



MODIFICAN ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2010-SO-GRL: 07/12/10

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 035-2011-SO-GRL: 15/03/11

Liquitos, 15 de marzo del año 2,011.

VISTOS: El Proveído N° 164 de fecha 10/03/11 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 094-2011-GRL-P de fecha 08/03/11; Oficio N° 801-2011-GRL-GRPPAT/SGRP de fecha 01/03/11; Oficio N° 015-2011-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 22/02/11; Oficio N° 081-2011—VIVIENDA/VNCS-DNS de fecha 24/01/11; Oficio N° 606-2010-GRL-SCR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2010-SO-GRL: 07/12/10, el pleno del consejo Regional, acordó por mayoría: Aprobar el compromiso del aporte económico que deberá efectuar el Gobierno Regional de Loreto, por la suma de Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil y 00/100 Nuevos soles (S/. 2'940,000.00), como contrapartida para la ejecución del programa: "Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a partir del año 2011;

Que, mediante Oficio N° 606-2010-GRL-SCR de fecha 09/12/10, se transcribió el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2010-SO-GRL: 07/12/10, a la Gerencia General Regional para su ejecución inmediata;

Que, mediante Oficio N° 081-2011-VIVIENDA/VNCS-DNS, de fecha 24/01/11, el Director Nacional de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ing. José Luis Becerra Silva, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, contador José Luis Villegas Moretti, modificar la unidad monetaria nacional de nuevos soles a dólares americanos, del monto de 2'940,000.00, aprobado como aporte de contrapartida regional para ejecutar el Programa "Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural", establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2010-SO-GRL: 07/12/10, para la viabilidad del programa, en beneficio de las localidades rurales de la Región Loreto;

Que, mediante Oficio N° 015-2011-GRL-GRPPAT-SGRIP de fecha 22/02/11, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Ing. Johnny Tello Grández, emite opinión presupuestal favorable, respecto a la modificación de la unidad monetaria nacional de nuevos soles a dólares americanos;

Que, mediante Oficio N° 801-2011-GRL-GRPPAT/SGRP de fecha 01/03/11, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, peticionar al Consejo Regional, modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2010-SO-GRL: 07/12/10, respecto a la unidad monetaria nacional, petición efectuada al Consejo Regional, mediante Oficio N° 094-2011-GRL-P de fecha 08/03/11;

Que, estando al sustento efectuado por el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a), 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con siete (07) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales: Mauro López García, Wagner Musoline Acho, Julio Abel Flores Del Castillo, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Arnaldo Mori Vela, Ángel Enrique López Rojas y Carlos Luis Vela Díaz, con un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelu Rodríguez y un (01) voto en contra por parte del Consejero Regional José Francisco Quispe Farro, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 046-2010-SO-GRL DE FECHA 07/12/10, QUE APRUEBA EL COMPROMISO DEL APOORTE ECONÓMICO, QUE DEBERÁ EFECTUAR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 NUEVOS

SOLES (S/. 2'940,000.00), COMO CONTRAPARTIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONÍA RURAL", DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO A PARTIR DEL AÑO 2011. ***EN EL EXTREMO, QUE LA UNIDAD MONETARIA DEL COMPROMISO DEL APOORTE ECONÓMICO QUE DEBERÁ EFECTUAR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ES POR LA SUMA DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$/. 2'940,000.00).***

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Diaz
Presidente del Consejo Regional